



**APRUBA PROGRAMA PARA CONTRATO MONITOR DE PATINAJE
SR. FELIPE ARROLLO ROSSEL.**

Vallenar, 30/01/2025

Vistos:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la Republica.
- 2.- Presupuesto Programa Monitor de Patinaje dependiente de la DIDECO, según información en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DAF N° 413-2025.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1°. –Apruébese Presupuesto Programa Monitor de Patinaje, a desarrollarse desde el 27 de enero al 27 de febrero 2025, de la siguiente persona:

<u>Nombre funcionario</u>	<u>Monto Honorario I.I.</u>
Felipe Ignacio Arrollo Rossel.	\$1.169.591.

- 2.- Costo total del programa \$ 1.169.591 (Impuesto Incluido).
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados al ítem 215.21.04.004.000.000, “Prestación Servicios Comunitarios” indicados en cuadro presupuestario, área de gestión 5.5.5.
- 4°. – Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

card

DISTIBUCION: DAF, CONTROL, TRANSPARENCIA, DIDECO, ARCH. ADMINISTRACION, ARCH. OFICINA DE PARTES.
MLRP/HRM/crr.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
y6ln20250130-36739